

Incidente n° 2 – Damnificado: S , Gonzalo Alejandro y
otros. Imputado: C I L S.A. y
otros s/ incidente de incompetencia
CCC 18175/2017/2/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En virtud de la nueva vista conferida a esta Procuración General de la Nación, a partir de lo informado en los DEO n° 16089354 y 16721816, y toda vez que la Corte tiene establecido que deben atenderse las circunstancias existentes al momento de decidir, aunque ellas sean sobrevinientes a su radicación ante el Tribunal (Fallos: 273:289; 286:220; 302:1540; 311:1042), considero que, en atención a la nueva declaración de incompetencia formulada por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 43 a favor del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, confirmada por la cámara de apelaciones del fuero, la cuestión suscitada en las presentes actuaciones se ha tornado abstracta (Competencia CCC 31055/2023/1/CS1, “Wenance y otro s/ incidente de incompetencia”, resuelta el 3 de abril del corriente año).

Por lo tanto, opino que ya no corresponde que V.E. se pronuncie al respecto.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
-Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 04.11.2025 14:58:22